

Política de Primeros Auxilios

SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD

COGNITA

COLEGIO:	
LISTADO DE CONTACTOS CLAVE	
Rector (a)	María Soledad Villate Cano
Director de Educación Ed. Pre básica	Katherine Lazcano Reyes
Director de Educación Básica	Illia Piccione Piccione
Director de Educación Media	Olivers Flores López
Encargado(a) de Seguridad del Alumno Milton Urizar Monsalve	
Jefe Administrativo	Hugo Palavecinos Vidal
Encargado de Primeros Auxilios	Katherine Rojas Torres
Designado de Salvaguarda	
Área Salud & Seguridad (Of. Central)	Fabiola Sandoval
Área Salvaguarda (Of. Central)	
Unidades de Apoyo Externo (Carabineros, Bomberos, Ambulancia)	
<Nombre de Tercero> <N° de Teléfono>	
<Inserte Nombre> <N° de Teléfono>	
EMERGENCIAS TOXICOLÓGICA (desde móvil) +56 2 2 635 3800	
EMERGENCIAS QUÍMICAS (desde móvil) +56 2 2 247 3600	

Contenido

I. ANTECEDENTES.....	2
----------------------	---

COGNITA

II.	PROPÓSITO	3
III.	DEFINICIÓN DE POLÍTICA Y CONCEPTOS	3
A.	POLÍTICA	3
B.	ROLES Y RESPONSABILIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS	4
IV.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	6
A.	BOTIQUÍN DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	6
B.	AMBULANCIA	7
C.	DEL SEGURO ESCOLAR ESTATAL.....	7
V.	PROCEDIMIENTOS	8
A.	INFORMACIÓN DE SALUD DE ALUMNOS	8
B.	INFORMACIÓN DE SALUD DE TRABAJADORES DEL COLEGIO.....	9
C.	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.....	9
D.	PRIMEROS AUXILIOS PARA VISITANTES EN EL COLEGIO	10
E.	ESTUDIANTES CON NECESIDADES MÉDICAS ESPECIALES	10
F.	ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	11
G.	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	11
H.	ALERGIAS ALIMENTARIAS.....	12
I.	PRIMEROS AUXILIOS DURANTE RECREOS	12
J.	EN CASO DE QUEMADURAS.....	13
K.	EN CASO DE HERIDAS.....	14
L.	EN CASO DE TORCEDURAS, LUXACIONES Y ESGUINCES.....	15
M.	EN CASO DE FRACTURAS CERRADAS.....	15
N.	EN CASO DE FRACTURAS EXPUESTAS.....	16
O.	EPISODIOS VARIOS.....	16
VI.	CONTROL DE CAMBIOS.....	21

I. ANTECEDENTES

Para efectos del presente documento, los antecedentes que dieron lugar y permitieron sustentar su publicación fueron los siguientes:

- OTAE de Primeros Auxilios Desarrollos Educativos.

COGNITA

- Política de Primeros Auxilios y Administración de Medicamentos de Cognita.
- Política de Atención en Caso de Alergias Alimentarias.
- Reglamento de Convivencia
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Ley 20.422: Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Guía del Seguro Escolar. Mineduc.

II. PROPÓSITO

Asegurar una metodología que permita la práctica de un proceso integral, seguro, expedito y eficiente que proporcione la atención de primeros auxilios a los estudiantes que sufran un accidente o experimenten una enfermedad, condición de salud, necesidad especial de salud, o situación de salud emergente al interior de nuestros colegios.

III. DEFINICIÓN DE POLÍTICA Y CONCEPTOS

A. POLÍTICA

Es nuestra política asegurar que los procedimientos de primeros auxilios sean aplicados tanto para nuestros alumnos o alumnas, el personal del colegio, trabajadores externos y cualquier visitante del establecimiento.

Esto implica asegurar que el personal del colegio se encuentra suficientemente entrenado y capacitado a fin de responder a nuestras necesidades y mantener un suministro adecuado de insumos y equipos básicos de primeros auxilios en el colegio.

Toda atención de primeros auxilios deberá atender a los estados o situaciones que involucren:

1. Ausencia de respiración y/o pulso (frecuencia cardíaca)
2. Hemorragias profusas
3. Conmoción o shock
4. Intoxicación
5. Heridas
6. Dificultad respiratoria
7. Sintomatología Covid
8. Etc.

COGNITA

También implica proporcionar suficiente información al personal para la coordinación de primeros auxilios durante las horas de clases, talleres, academias y actividades del colegio y casos de estudiantes con necesidades especiales de salud.

El colegio declara que todo el personal es responsable de la salud y el bienestar de los alumnos o alumnas bajo nuestro cuidado.

Todo el personal debe conocer la presente Política y estar familiarizado con los diferentes roles y responsabilidades.

En todo incidente grave que requiera traslado en ambulancia, el Rector (a) y un miembro del equipo directivo deberán ser informados en primera instancia, quienes a su vez reportarán a nuestro gerente general.

B. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS

1. Rector, director de Estudios, inspector:

En general, deberá promover la disponibilidad de primeros auxilios para todas las actividades del colegio, incluyendo a todas las personas de la comunidad educativa.

- a. En caso de alumnos que deban ser trasladados a un centro asistencial:
 1. Tomar contacto con el apoderado, informando la situación.
 2. Trasladar al alumno inmediatamente al Centro Asistencial Estatal más cercano para que opere el Seguro de Accidentes Escolares del Estado.
 3. Solicitar ambulancia en los casos que amerite.
 4. Solicitar la presencia del apoderado para que traslade al alumno al centro asistencial, en caso de que la condición del alumno permita esperar. Lo que deberá registrarse en la ficha de salud del alumno, en el registro de atención (Nombre de quien llama, hora y con quien acuerda el traslado del estudiante).
 5. El rector indicará que se envíe un correo electrónico de respaldo a los apoderados indicando todas las medidas que fueron necesarias.

- b. En caso que el alumno cuente con Seguro de Accidentes Privado vinculado con un Centro asistencial determinado:
 - a) Tomar contacto con el apoderado, informándole la situación.
 - b) Si la urgencia del caso lo hace indispensable, proceder al traslado inmediato del alumno al centro asistencial, previo consentimiento del apoderado. Esto deberá registrarse en la ficha de atención, además de respaldarse mediante correo que involucre a los apoderados del estudiante y el personal del colegio que atendió la situación.
 - c) Solicitar ambulancia en caso de emergencia.

COGNITA

- d) El rector indicará que se envíe un correo electrónico de respaldo a los apoderados indicando todas las medidas que fueron necesarias.

En ausencia del o la Encargada de Primeros Auxilios:

1. Designar una o varias personas idóneas para cubrir este puesto. Esto deberá considerar también horarios de almuerzo, actividades especiales y se realizará mediante turnos.
2. La persona designada, deberá tomar el control cuando una persona ha resultado herida o enferma, asegurando la atención de primeros auxilios
3. Informar a los padres o familiar del alumno.
4. Llamar a una ambulancia cuando sea necesario.

2. Encargada de Primeros Auxilios:

- a. Solicitar apoyo si es necesario.
- b. Administrar medicamentos solamente cuando esto sea respaldado por una receta médica original y vigente.
- c. Mantener la gestión para la provisión de elementos e insumos de la sala de primeros auxilios.
- d. Cuidar del alumno o alumna accidentado hasta que se recupere o haya llegado un servicio de atención de urgencia.
- e. En caso que un alumno o alumna haya recibido un golpe en la cabeza o una lesión en el cuerpo, se deberá informar por escrito al apoderado, en forma obligatoria.
- f. Informar y registrar detalles de cualquier tratamiento proporcionado en el sistema Schoolnet, llevando un registro de las atenciones de Primeros Auxilios que haya prestado, el que indicará:
 - Fecha y hora de atención
 - Descripción de la lesión y/o de los síntomas de la enfermedad
 - Descripción del tratamiento aplicado
- g. Señalar si se solicitó al apoderado el retiro del alumno hacia su domicilio, Centro Asistencial con el Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar o si regresó a sus actividades académicas normales.

3. Personal administrativo:

- a. Proveer de atención de primeros auxilios en casos que sea requerido.
- b. En caso de accidente, informar a un miembro Directivo de Ed. Básica o Media - dependiendo del alumno-, o al Coordinador de Seguridad del Alumno.
- c. Colaborar en la investigación de algún accidente del que sea testigo.

COGNITA

- d. Informar, cuando sea necesario, al apoderado del alumno, acerca de un Accidente. Si los padres no pueden ser contactados, un miembro del Equipo Directivo debe ser informado.
- e. Colaborar con la entrega del Documento para el uso del seguro de accidente escolar (Estatal y Privado cuando corresponda)
- f. Viajar con el(la) accidentado(a) en una ambulancia si los padres no pueden acompañar al paciente.
- g. Reportar cualquier accidente grave incluyendo fracturas o heridas que requieran atención médica externa a un miembro del Equipo Directivo.
- h. Cuidar el equipo de primeros auxilios, incluyendo si aplica al colegio, el desfibrilador, tabla espinal, silla de ruedas
- i. Administrar medicamentos, conforme lo establece la política, solo si está reemplazando al encargado de primeros auxilios

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A. BOTIQUÍN DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

Cada sala de primeros auxilios deberá contener, a lo menos, los siguientes insumos o elementos, semestralmente:

- 1. 1 ó 2 bolsos portátiles con insumos proporcionales al presente listado.
- 2. 2 Vendas.
- 3. Cabestrillo.
- 4. 1 apósito Jelonet (Quemaduras)
- 5. 2 apósitos absorbentes.
- 6. 2 apósitos Estéril 20x20 cm.
- 7. 4 gasas estériles 10×10 cm.
- 8. Cajas de 20 parches curita.
- 9. 1 paquete de Algodón.
- 10. 1 sueros fisiológicos al 0,9%.
- 11. Antiparras.
- 12. 1 tela adhesiva Transpore o micropore.
- 13. 1 tijera de Trauma Pequeña.
- 14. 1 alcohol gel.
- 15. 1 linterna pequeña.

COGNITA

16. 1 Frazada térmica.
17. 5 Tablillas.
18. 8 Frascos de alcohol.
19. Caja de Pares de Guantes (Quirúrgicos, látex u otro)
20. 1 o más termómetros Infrarrojos. (No se permitirán termómetros de vidrio, ya que contienen mercurio)
21. 1 Toma presión más un fonendoscopio.
22. 1 Oxímetro de Pulso.
23. 1 Tabla de inmovilización (Tabla espinal pediátrica y de adulto).
24. 1 Collar cervical (Se recomienda Tabla Espinal y Collar cervical pediátricos y también para adulto).
25. 1 Botella de agua.
26. 1 o + Desfibriladores portátiles DEA. (En gabinete)
27. Silla de ruedas.
28. Bolsas de gel frío-calor selladas.
29. Caja para residuos cortopunzantes.
30. Refrigerador o frigobar.

B. AMBULANCIA

Si un accidentado/a no puede/debe ser trasladado en un vehículo particular por la gravedad de sus lesiones o de su condición, se deberá solicitar inmediatamente el servicio de una ambulancia equipada. El colegio deberá mantener actualizados los contactos de rescate y servicios de ambulancias para atender a emergencias de salud que puedan sufrir distintas personas de la comunidad educativa integrando la información.

Ejemplo:

Ambulancia Servicio de Salud Pública	(131)
Ambulancia Mutua de Seguridad	(1407)
Ambulancia Asociación Chilena de Seguridad	(1404)
Ambulancia de Rescate Clínica Las Condes	(226 107 777)

C. DEL SEGURO ESCOLAR ESTATAL

EL colegio informa a los apoderados acerca del seguro escolar, señalando que este es un beneficio establecido por la ley, y otorga a los estudiantes la atención médica gratuita en establecimientos

COGNITA

públicos. Conforme con lo anterior, la contratación de un seguro adicional con prestadores médicos privados es algo completamente opcional y voluntario.

Para mayor información debe consultar el documento Gestión de Accidentes Escolares, donde además se complementa con la Ficha de Salud para el alumno y una propuesta de informativo a los apoderados.

V. PROCEDIMIENTOS

Los siguientes son procedimientos generales de primeros auxilios que debe seguir todo el personal bajo el concepto del "Deber de Cuidado".

Cualquier persona que supervise a los alumnos o alumnas, incluyendo docentes y no docentes del colegio tendrá un deber común de cuidado. Este deber se extiende a las actividades como salidas educativas que se llevan a cabo fuera del colegio, y puede extenderse a tomar medidas en una emergencia.

Los docentes que tienen alumnos o alumnas con necesidades médicas especiales bajo su cuidado deberán entender la naturaleza de la condición médica para conocer cuándo y cómo el alumno o alumna puede requerir atención adicional.

A. INFORMACIÓN DE SALUD DE ALUMNOS

Con el fin de estar plenamente informado acerca de las necesidades individuales de salud de sus alumnos, el colegio tomará las siguientes medidas:

1. Cada año, con plazo hasta dos meses desde el inicio del año escolar, se deberá actualizar la información de salud de los alumnos.
2. Para actualizar esta información, se solicitará al apoderado académico responsable o quien vive con el alumno, completar la información médica en la Ficha de Salud del Alumno. Esto se realizará a través de medios digitales. La persona encargada de Primeros Auxilios será responsable de mantener el total de fichas de salud actualizadas.
3. A partir de esta información se actualizará el registro de información médica del alumno en el Sistema o plataforma digital correspondiente, a fin de identificar si el alumno tiene necesidades de salud especiales, (Enfermedad crónica, tratamiento médico específico, condición de salud, alergia alimentaria etc.); y de esta manera gestionar también toda la documentación médica original, que en aquellas situaciones, permita conocer las medidas recomendadas al colegio para su atención en caso de emergencia de salud.
4. Cumplir con la gestión de autorización del apoderado y obtención de certificado o receta médica para la administración de medicamentos.
5. Cumplir con los requisitos de atención de primeros auxilios.
6. En caso de ser necesario, una vez completado el proceso de Ficha de Salud, se deberá completar la Ficha de Necesidades Médicas Especiales, esto con el objeto de complementar información en mayor detalle y elaborar un plan de emergencia para con algún estudiante

COGNITA

que padezca una condición de salud y de este modo brindar de la mejor manera posible los primeros auxilios que puedan requerirse.

B. INFORMACIÓN DE SALUD DE TRABAJADORES DEL COLEGIO

En caso que el colegio desee contar con una base de datos personales de salud de los trabajadores, podrá solicitar a los trabajadores información que pueda ser sensible, como es el caso de información referida a su salud y/o eventuales enfermedades, sin que esto pueda vulnerar sus derechos fundamentales. Por lo anterior, es muy importante que, al solicitar la información, el colegio guarde estricta reserva de toda la información que se recabe por medio de una ficha de salud, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 bis del Código del Trabajo. (Formato Ficha Anexo Disponible)

La información de salud solicitada a los trabajadores sólo tendrá el propósito de entregar asistencia oportuna y adecuada en caso de riesgo para la vida, salud y/o seguridad de los trabajadores, como cumplimiento del deber de protección que está contenido en los artículos 184 y siguientes del Código del Trabajo y que es de cargo del empleador.

La entrega de información por parte del trabajador es totalmente voluntaria.

C. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

1. El botiquín de primeros auxilios, elementos e insumos para atender una emergencia de salud, se encontrarán disponibles en la Sala de Primeros Auxilios del colegio y en Ciclo de Educación Pre – Básica.
2. El equipamiento y condiciones de la Sala de Primeros Auxilios serán inspeccionados una vez por semestre, como mínimo, por parte del equipo del colegio, y una vez al año con motivo de la Auditoría Externa de Salud y Seguridad.
3. El suministro de insumos será asegurado por el colegio.
4. En caso que el personal necesite acceder a un botiquín de primeros auxilios para uso personal, debe devolverlo a su lugar designado.
5. Cualquier pérdida o daño al equipo de primeros auxilios debe ser reportado al o la Encargada de Primeros Auxilios, Encargada(o) de Seguridad, y Jefe Administrativo.
6. Si un botiquín de primeros auxilios está abastecido deficientemente, debe ser reportado por el o la Encargada de Primeros Auxilios del colegio y/o encargad(o) de Seguridad del Alumno al Rector y su Jefe Administrativo.
7. Todo Líder de Salida Educativa deberá llevar consigo un botiquín de primeros auxilios portátil en todo momento. Ellos son responsables de informar a la Encargada para la solicitud formal. Esto aplica para campeonatos, eventos nocturnos y actividades deportivas o artísticas en horarios extraordinarios a la disponibilidad de la sala de primeros auxilios.

COGNITA

D. PRIMEROS AUXILIOS PARA VISITANTES EN EL COLEGIO

Dentro de nuestra política también ofrecemos asistencia de primeros auxilios a los visitantes en las instalaciones del colegio. Por tanto:

1. Si un visitante se siente enfermo, el trabajador que supervisa su visita deberá llamar al o la Encargada de Primeros auxilios o una persona designada.
2. Si el visitante ha tenido un accidente, el trabajador que supervisa su visita es responsable de asegurar que éste se reporte y se registre adecuadamente en consideración al seguimiento y medidas correctivas necesarias a raíz del incidente o accidente ocurrido en el establecimiento.
3. El personal perteneciente a empresas contratistas permanentes o de trabajos esporádicos o discontinuos podrá recibir atención de primeros auxilios en caso de accidentes o incidentes relacionados a la salud de las personas. Esta información deberá reportarse al Jefe Administrativo, Encargada(o) de Seguridad del Alumno y Equipo Directivo de tal modo que se tomen las medidas relacionadas a la responsabilidad legal por la seguridad de trabajadores externos.

E. ESTUDIANTES CON NECESIDADES MÉDICAS ESPECIALES

1. Los alumnos que presenten alguna condición médica y que deban mantener inhaladores, medicamentos antialérgicos, medicación regular, inyección de adrenalina (Epi-pen), en caso de alergias a picaduras de insectos o alergia alimentaria, salud mental, enfermedades crónicas otra condición, deberán presentar la documentación médica original que respalde su tratamiento, información que será mantenida centralmente por el o la Encargada de Primeros Auxilios del colegio, informando al personal necesario.
2. La ubicación, dosis, frecuencia y fecha de expiración del medicamento aparecerán junto al nombre del alumno o alumna. Esta información se actualizará periódicamente y se enviará por correo electrónico sólo al personal pertinente, según sea necesario, por motivos de salvaguarda escolar.
3. Es responsabilidad del padre / cuidador informar al colegio de cualquier cambio en la medicación.
4. El conducto regular a seguir, por parte del colegio, es el siguiente:
 - a) Identificar a los o las alumnas por cada Ciclo que, según su información médica, puedan requerir acciones específicas de primeros auxilios.
 - b) Solicitar, según procedimientos internos, certificados o recetas de medicamentos vigentes.
 - c) Asegurar la adecuada comunicación de esta información a cargos claves, como Directivos, Profesores Jefes o de Asignatura, como en el caso de Ed. Física. (Idealmente con registro escrito/firmado), ya que es información confidencial del alumno.
 - d) Consignar por escrito una ficha individual que señale las acciones en caso de emergencia, la cual puede contemplar: (Formato Ficha Disponible)
 - Identificación/Individualización del o la Alumna-Curso-Horario-Ubicación física en el colegio.

COGNITA

- Definición de los tipos de emergencia asociados: Shock Anafiláctico, Crisis Asmática, etc.
- Acreditación del tratamiento indicado en estos casos.
- Identificación de personas clave que atenderán la situación y en qué casos se debe trasladar al alumno. (Detectar necesidades de capacitación □ por ejemplo en el uso de inyección portátil antídoto en caso de alergias severas).
- Información necesaria para dar aviso a apoderados, actualizada y en línea con el prestador de salud designado (Seguros Privados o Públicos y lugares más cercanos)
- Mantener esta información actualizada.

F. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

1. El Equipo Directivo, Salvaguarda y Salud & Seguridad junto con El o la Encargada de Primeros Auxilios del colegio serán el equipo responsable de asegurar que los alumnos y alumnas sean supervisados y ayudados en la toma de los medicamentos que se requieren durante la jornada escolar.
2. Todos los medicamentos recetados deben proporcionarse en su envase original e ir acompañados del consentimiento para su administración, declarado por el apoderado firmado en original y con instrucciones claras o indicaciones médicas.
3. Cuando sea apropiado, dependiendo de las características y ciclo del o la alumna, se permitirá autoadministrar su propia medicación bajo la supervisión del o la Encargada de Primeros Auxilios.
4. Todos los medicamentos que se administren y hayan sido entregados por el apoderado, se mantendrán en la sala de primeros auxilios.
5. El personal del colegio que administre algún medicamento deberá registrar cuándo se administró el medicamento y la dosis. En un registro exclusivo para el estudiante, tratamiento, tipo de medicamento y periodo de uso, con fecha, hora, firma y nombre de quien administró el medicamento.

G. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

1. El colegio es responsable de asegurar que todo el personal haya recibido la capacitación en primeros auxilios básicos para apoyar a las personas que necesiten atención producto de una condición de salud, accidente en el establecimiento o en actividades organizadas fuera de él.
2. Todo el personal del colegio capacitado en primeros auxilios recibirá una formación continua durante su permanencia en el colegio.
3. En el caso de la capacitación para el uso de desfibriladores, ésta será realizada regularmente por entidades externas, orientada a los monitores y cargos clave del colegio.
4. El o la Encargada de Primeros Auxilios, podrá capacitar internamente a los equipos de educadoras y docentes, personal administrativo, estudiantes, siempre que sea necesario para la mejor atención de situaciones de emergencia o en casos especiales donde se desee tratar algún caso de necesidades médicas especiales.

COGNITA

H. ALERGIAS ALIMENTARIAS

1. El o la Encargada de Primeros Auxilios deberá contar con una lista de alumnos que presenten alergias alimentarias y requerimientos dietéticos informados previamente por los apoderados.
2. El Equipo Directivo junto al jefe Administrativo, en base a esta información, podrán informar a la empresa prestadora de servicio de alimentación si hubiese requerimientos excepcionales, como preparar alimentos especiales para estos alumnos en actividades de curso y/o casino, asegurando de esta forma, excluir del menú el alimento que le produzca alergia al alumno.
3. Se recomienda tomar medidas como destinar para el alumno su propia bandeja, etiquetada con su nombre y ubicación determinada en el comedor, en el mismo lugar todos los días. Así también es posible crear credenciales individualizadas para los alumnos, de manera que puedan identificarse al llegar al servicio de alimentación y se identifique claramente el tipo de alergia.
4. Es posible, dependiendo de la información que el colegio maneje, gestionar con la empresa responsable del servicio de alimentación, proporcionar menús especiales para todos los estudiantes que tengan alergias alimenticias.

I. PRIMEROS AUXILIOS DURANTE RECREOS

1. Si un alumno o alumna tiene un accidente en el patio de recreo:

En base a sus conocimientos en primeros auxilios evalúe la naturaleza de la lesión y señale al alumno si debe dirigirse o no a la Sala de Primeros Auxilios. Si hay sangre o un golpe en la cabeza, el alumno o alumna siempre deberá ser derivado al o la Encargada de Primeros Auxilios. En la medida de lo posible evitar que el alumno se mueva o se traslade sin la compañía de alguien del personal.

- a) Si el alumno o alumna es enviado a la Sala de Primeros Auxilios:

Será responsabilidad del inspector/profesor de turno informar al Director del Ciclo que corresponda.

Si hay otros alumnos o alumnas involucrados y se requieren los primeros auxilios como resultado de esto, además se deberá aplicar el protocolo de convivencia escolar.

El o la Encargada de Primeros Auxilios llevará un registro de todos los alumnos que han sido atendidos.

Todos los alumnos que han sido tratados por el o la Encargada de Primeros Auxilios deben llevar a casa un documento en el cual se informa a sus apoderados que han recibido atención y por qué.

- b) Si el alumno o alumna no es enviado a la Sala de Primeros Auxilios.

El incidente debe ser registrado en el libro de primeros auxilios incidentes.

COGNITA

Se informará al Profesor Jefe, Encargada(o) de Seguridad del Alumno y Encargada de Primeros Auxilios.

Se debe dejar una nota en el libro de clases o informar al apoderado si el profesor se considera necesario.

J. EN CASO DE QUEMADURAS

1. Quemaduras extensas por calor:
 - a. Retirar a la persona de la fuente de calor.
 - b. Mantener a la persona recostada, nunca con la cabeza a un nivel más bajo que los hombros.
 - c. No mantener a la persona con las piernas elevadas.
 - d. No proporcionar líquidos.
 - e. La aplicación de hielo o compresas frías en la zona afectada no debe recomendarse nunca, ya que la pérdida de calor puede ser grave y el hielo agravar la quemadura.
 - f. Cubrir la superficie de la quemadura con apósitos estériles, no retirar la ropa o tirar en caso de existir ropa pegada a la lesión.
 - g. Bajo ninguna circunstancia utilizar cremas o cualquier otro medicamento de aplicación directa.
 - h. Informar al apoderado y en caso que la situación lo amerite, solicitar el traslado del alumno para ser evaluado o atendido en un centro asistencial y/o de urgencia según su gravedad.

2. Quemaduras pequeñas por calor
 - a. Aplique agua o compresas frías en la zona afectada, nunca hielo.
 - b. En caso de ser necesario, cubrir la superficie de la quemadura con apósitos estériles.
 - c. Bajo ninguna circunstancia reventar las ampollas que hubieren aparecido en la zona afectada. Tampoco retirar ropa.
 - d. Bajo ninguna circunstancia utilizar cremas o cualquier otro medicamento de aplicación directa sobre la quemadura.
 - e. Informar al apoderado y en caso que la situación lo amerite, solicitar el traslado del alumno para ser evaluado o atendido en un centro asistencial y/o de urgencia según su gravedad.

3. Quemaduras por agentes químicos.

EMERGENCIAS TOXICOLÓGICA
(desde móvil click) +56 2 2 635 3800

COGNITA

EMERGENCIAS QUÍMICAS

(desde móvil click) +56 2 2 247 3600

- a. Lavar con abundante agua la superficie de la zona afectada. **Sólo si la HOJA DE SEGURIDAD del químico involucrado lo recomienda, se deberá actuar conforme lo indique la etiqueta o ficha de la sustancia.*
- b. Aplicar compresas húmedas frías en la zona afectada, nunca hielo.
- c. Si la quemadura es extensa, mantener a la persona acostada.
- d. No mantener a la persona con las piernas elevadas.
- e. No proporcionar líquidos.
- f. Bajo ninguna circunstancia utilizar cremas o cualquier otro medicamento de aplicación directa sobre la quemadura.
- g. Si hubiese agentes químicos presentes en la ropa, proceder a mojar abundantemente sobre las prendas de vestir.
- h. Traslado ídem anterior.

K. EN CASO DE HERIDAS

1. Heridas cortantes:
 - a. Lavar la herida con abundante suero fisiológico estéril.
 - b. Nunca desinfectar la herida con alcohol o povidona yodada.
 - c. Si hay sangramiento, comprimir la herida con un apósito estéril.
 - d. Detenido el sangramiento, aplique un apósito estéril sobre la zona de la herida y cubra con vendaje.
 - e. Informar al apoderado y en caso que la situación lo amerite, solicitar el traslado del alumno para ser evaluado o atendido en un centro asistencial y/o de urgencia según su gravedad.

2. Heridas Contusas
 - a. Lavar la herida con abundante agua o suero fisiológico estéril.
 - b. Aplicar un apósito estéril sobre la zona de la herida.
 - c. Traslado ídem anterior.

3. Heridas abrasivas.
 - a. Lavar la herida con abundante agua o suero fisiológico estéril, procurando retirar de ella los restos de cuerpos extraños que pudiese haber.
 - b. Nunca desinfectar la herida con alcohol o povidona yodada.

COGNITA

- c. Aplicar un apósito estéril sobre la zona de la herida.
- d. Traslado ídem anterior.

L. EN CASO DE TORCEDURAS, LUXACIONES Y ESGUINCES.

1. Lesiones producidas en tobillo, muñeca, dedos de mano o pie, rodilla:
 - a. Mantener la parte afectada en posición de reposo y ligeramente elevada.
 - b. Aplicar hielo o compresas heladas en la zona afectada.
 - c. Inmovilizar la parte afectada con ortesis o férula.
 - d. Traslado ídem anterior.

2. Lesiones producidas en hombro y codo:
 - a. Mantener la parte afectada en una posición reposo y ligeramente elevada.
 - b. Aplicar hielo o compresas heladas en la zona afectada.
 - c. Inmovilizar la parte afectada mediante cabestrillo.
 - d. Informar al apoderado y en caso que la situación lo amerite, solicitar al apoderado el traslado del alumno para ser evaluado o atendido en un centro asistencial y/o de urgencia según su gravedad.

M. EN CASO DE FRACTURAS CERRADAS.

1. Fracturas producidas en tobillo, muñeca, dedos de mano o pie, rodilla, tibia y/o peroné y fémur:
 - a. Mantener la parte afectada en una posición reposo y ligeramente elevada.
 - b. Mantener temperatura.
 - c. Inmovilizar la parte afectada con ortesis o férula.
 - d. Informar al apoderado y en caso que la situación lo amerite, solicitar el traslado del alumno para ser evaluado o atendido en un centro asistencial y/o de urgencia según su gravedad.

2. Fracturas producidas en codo y/o antebrazo:
 - a. Mantener la parte afectada en una posición reposo y ligeramente elevada.
 - b. Mantener temperatura.
 - c. Inmovilizar la parte afectada con cabestrillo.
 - d. Traslado ídem anterior.

COGNITA

3. Fracturas producidas en costillas:
 - a. Mantener a la persona afectada en posición de reposo, lo más cómodo posible (semisentado).
 - b. Informar al apoderado y en caso que la situación lo amerite, solicitar el traslado del alumno para ser evaluado o atendido en un centro asistencial o de urgencia, según su gravedad.

N. EN CASO DE FRACTURAS EXPUESTAS

1. Fracturas producidas en tobillo, muñeca, dedos de mano o pie, rodilla, codo, tibia y/o peroné, fémur y antebrazo:
 - a. Mantener a la persona lesionada acostada. En lo posible no mover al afectado.
 - b. Limpiar suavemente con suero fisiológico si presenta la exposición sucia.
 - c. Cubrir con apósito estéril sobre la herida para detener el sangramiento.
 - d. Bajo ninguna circunstancia intentar devolver el miembro afectado a su posición original.
 - e. Inmovilizar la parte afectada con ortesis o férula.
 - f. Traslado ídem anterior.

O. EPISODIOS VARIOS.

1. Contusión por aprisionamiento de dedos de la mano en ventanas, puertas, cajones o entre mobiliario.
 - a. Colocar la mano afectada bajo agua fría.
 - b. Si hay sangramiento, cubrir apósito estéril.
 - c. Mantener la mano en alto.
 - d. Informar al apoderado y en caso que la situación lo amerite, solicitar traslado del alumno para ser evaluado o atendido en un centro asistencial y/o de urgencia según su gravedad.
2. HEMORRAGIA NASAL.
 - a. Mantener a la persona lesionada de pie o sentada con el tronco en posición vertical y con la cabeza ligeramente inclinada hacia adelante.
 - b. Comprimir manualmente la fosa nasal sangrante.

COGNITA

- c. No realizar taponamiento de la fosa nasal.
 - d. Si el sangrado no se controla con el cambio de posición, solicitar ambulancia y/o proceder al traslado a la brevedad a un centro médico, efectuado por adultos responsables y con el expreso consentimiento del apoderado.
 - e. Proceder de la misma manera en caso de sospecharse la existencia de fractura de nariz.
3. FRACTURAS DENTALES.
- a. Detener la hemorragia, si es que la hubiere.
 - b. Intentar recuperar parte y/o las piezas dentales, para reimplantación.
 - c. Informar al apoderado y en caso que la situación lo amerite, solicitar el traslado del alumno para ser evaluado o atendido en un centro dental y/o de urgencia según su gravedad.
4. DESMAYOS
- a. Evaluar si existe alteración de conciencia.
 - b. Mantener a la persona acostada en una camilla y controlar/mantener su temperatura corporal.
 - c. Acompañar a la persona y brindarle tranquilidad.
 - d. Mantener las piernas de la persona ligeramente levantadas, para restablecer la circulación sanguínea hacia la cabeza.
 - e. Llamar a apoderado para que proceda a retirar al alumno/a
5. OBJETOS INCRUSTADOS EN LA PIEL.
- a. Establecer si la lesión es de carácter superficial o no.
 - b. Sólo si la lesión es de carácter superficial, retirar el cuerpo extraño utilizando una pinza debidamente esterilizada.
 - c. Lavar la zona afectada con abundante agua.
 - d. Si es necesario, proceder a cubrir la zona afectada con apósito estéril.
 - e. En caso de lesión profunda, nunca tratar de remover el objeto, informar al apoderado, solicitar ambulancia y/o proceder al traslado a la brevedad a un centro médico, efectuado por adultos responsables y con el expreso consentimiento del apoderado.
6. TRAUMATISMO ABDOMINAL.
- a. Establecer la forma en que se produjo el accidente.

COGNITA

- b. Establecer el estado en que se encuentra el abdomen, tenso o relajado.
 - c. Determinar si hay o no lesiones tales como erosiones o heridas.
 - d. Sospechar que el trauma abdominal es abierto, si presenta heridas.
 - e. Colocar a la persona en una posición cómoda.
 - f. Mantener a la persona abrigada.
 - g. En el evento que el trauma abdominal pueda ser abierto, colocar apósito estéril sobre la herida.
 - h. Ante la sospecha de trauma abdominal de moderada o mayor energía, cerrado o abierto, informar al apoderado, solicitar ambulancia y/o proceder al traslado a la brevedad a un centro médico, efectuado por adultos responsables y con el expreso consentimiento del apoderado.
7. INTRODUCCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS EN LOS OJOS.
- a. Colocar un apósito estéril sobre el ojo afectado.
 - b. Bajo ninguna circunstancia intentar extraer cuerpo extraño.
 - c. Informar al apoderado y solicitar que lo traslade a un centro asistencial para ser evaluado o atendido.
8. ATAQUE DE EPILEPSIA.
- a. Procurar que la persona esté alejada de objetos contra los cuales pueda golpearse durante el estado convulsivo.
 - b. No intentar sujetar las partes del cuerpo que están convulsionando.
 - c. Afirmar la cabeza y evitar que el enfermo se muerda y/o atragante con la lengua.
 - d. Vigilar en forma continua los signos vitales de la persona.
 - e. Posterior al ataque, brindar tranquilidad y mantener la temperatura corporal.
 - f. Informar al apoderado y solicitar que lo retire y lo traslade a un Centro Asistencial
9. ATAQUE DE ASMA.
- a. Tranquilizar a la persona y procurar que respire lenta y profundamente. Controlar con Oxímetro.
 - b. Procurar que el lugar en que se encuentra la persona tenga buena ventilación.
 - c. Aflojar las prendas de vestir que estén demasiado ajustadas.
 - d. Colocar a la persona en una posición cómoda.
 - e. Consultar antecedentes del tratamiento habitual del afectado. (inhalador)

COGNITA

- f. Informar al apoderado para que lo retire y en caso que la situación lo amerite, solicitar el traslado del alumno para ser evaluado o atendido en un centro asistencial y/o de urgencia.
10. TRAUMATISMO ENCÉFALO CRANEANO (T.E.C.)
- a. Controlar los signos vitales de la persona.
 - b. Evaluar estado de conciencia, realizando preguntas simples, como nombre, fecha, día de la semana, nombres de sus familiares, etc.
 - c. Mantener a la persona acostada. No dar a beber agua ni alimentos.
 - d. Cuando la persona recupere la conciencia, mantenerlo acostado.
 - e. Procurar mantener a la persona tranquila evitando que se mueva bruscamente.
 - f. Si hay herida en el cuero cabelludo, colocar sobre ella un apósito estéril.
 - g. Informar al apoderado para que lo retire y en caso que la situación lo amerite, solicitar el traslado del alumno para ser evaluado o atendido en un centro asistencial y/o de urgencia según su gravedad.
11. INTOXICACIÓN O ENVENENAMIENTO.
- a. Controlar los signos vitales de la persona.
 - b. Bajo ninguna circunstancia inducir el vómito.
 - c. Mantener las vías respiratorias de la persona despejadas.
 - d. Averiguar sobre el agente, cantidad y horario de la ingestión.
 - e. Guardar el agente que produjo el envenenamiento y llevarlo al Centro Asistencial al que se conduzca a la persona.
 - f. Informar al apoderado, evaluar la situación para solicitar el traslado inmediato del alumno para ser evaluado o atendido en un centro asistencial o de urgencia según su gravedad.
12. ATRAGANTAMIENTOS
- a. Abrazar a la persona por atrás y presionar con ambas manos el abdomen, con fuerza, de manera de aumentar bruscamente la presión de la vía aérea para expulsar el cuerpo extraño. (Maniobra de Heimlich)
 - b. Informar al apoderado para que lo retire y en caso que la situación lo amerite, solicitar el traslado del alumno para ser evaluado o atendido en un centro asistencial o de urgencia según su gravedad.
13. ESTADO DE SHOCK.

COGNITA

Entre los principales tipos de shock se incluyen:

- a. Shock cardiogénico (asociado con los problemas cardíacos)
- b. Shock hipovolémico (causado por un volumen inadecuado de sangre)
- c. Shock anafiláctico (causado por una reacción alérgica)
- d. Shock séptico (asociado con las infecciones)
- e. Shock neurógeno (ocasionado por daño al sistema nervioso)
- f. Un shock está a menudo asociado con un sangrado externo o interno profuso debido a una lesión seria. Las lesiones en la columna también pueden causar shock.

g. Síntomas:

Dependiendo de la causa específica y el tipo de shock, los síntomas pueden incluir uno o más de los siguientes:

- Ansiedad o agitación/inquietud
 - Labios y uñas azulados
 - Dolor torácico
 - Confusión
 - Mareos, vértigo o desmayos
 - Piel pálida, fría y pegajosa
 - Sudoración profusa, piel húmeda
 - Pulso rápido pero débil
 - Respiración superficial
 - Pérdida del conocimiento
- h. Examine las vías respiratorias, la respiración y la circulación de la persona. Comience a dar respiración boca a boca y RCP, de ser necesario.
 - i. Incluso si la persona es capaz de respirar por sí sola, continúe verificando su frecuencia respiratoria al menos cada 5 minutos mientras llega la ayuda.
 - j. Administre los primeros auxilios apropiados para cualquier herida, lesión o enfermedad.
 - k. Mantenga a la persona caliente y cómoda y aflójele la ropa estrecha.
 - l. Si el alumno vomita o está babeando, gírele la cabeza hacia un lado para que no se ahogue. Haga esto siempre y cuando no haya sospecha de una lesión de columna.
 - m. No le dé nada a la persona por vía oral, ni siquiera de comer o beber.
 - n. No mueva a la persona si se sabe o sospecha de una lesión en la columna.
 - o. Informar al apoderado para que lo retire y en caso que la situación lo amerite, solicitar el traslado del alumno para ser evaluado o atendido en un centro asistencial o de urgencia según su gravedad.
 - p. En caso de shock emocional, referirse a la O.T.A.E. de Manejo de Crisis Emocionales.

COGNITA

14. EN CASO DE ENFERMEDADES

- a. La sala de Primeros Auxilios, está al servicio de las personas durante toda la jornada escolar y su responsable se encontrará disponible para la atención de personas enfermas.
- b. En los casos de enfermedades, se deberá establecer si la persona se encuentra o no siguiendo un tratamiento médico.
- c. Si la persona se encuentra tomando algún medicamento, sólo él o la Encargada de Primeros Auxilios o quien le reemplace estará facultado para suministrarlo a la hora indicada y en base a la receta médica; para ello deberá registrar y mantener en la respectiva ficha del alumno, la receta del médico tratante.
- d. Se encuentra prohibido que los alumnos mantengan medicamentos en su poder y/o en los casilleros o lockers, a fin de prevenir mal uso de éstos.
- e. El o la Encargada de Primeros Auxilios deberá actualizar permanentemente la base de datos relacionados a la salud.

15. Estados vinculados a enfermedades o cuadros de salud mental.

- a. Dificultad respiratorio, intranquilidad, angustia, llanto fácil, labilidad.
- b. En estos casos deberá contactar de inmediato al director de Estudios, Designado de Salvaguarda o designado suplente de salvaguarda del colegio.

VI. CONTROL DE CAMBIOS

Elaborado por: Área Salud & Seguridad (Of. Central)
Fecha Última Actualización: Mayo 2022
Fecha Próxima Revisión: Mayo 2024